

Los obispos del Tucumán a la sombra de los jesuitas (1714–1740). Provisión y administración episcopal

ALEJANDRO NICOLÁS CHILIGUAY*

Fecha de recepción: mayo 2022.

Fecha de aceptación: septiembre 2022.

Sumario:

A lo largo del reinado de Felipe V, la Compañía de Jesús gozó del monopolio del confesionario regio, lo que le permitió intervenir en la configuración del cuadro episcopal a escala de la Monarquía. Sin embargo, los sucesivos quiebras en las relaciones hispano-romanas afectaron la normal provisión de obispados, generando prolongadas sedes vacantes. La antigua diócesis del Tucumán no estuvo ajena a esta dinámica general, puesto que estuvo carente de pastor entre 1704 y 1715, cuando tomó posesión de la mitra Alonso del Pozo y Silva, inaugurando así una sucesión casi ininterrumpida de prelados hasta 1740. El propósito de este artículo es recuperar el rol que tuvieron los jesuitas en el nombramiento de los titulares de la diócesis y revelar el modo en que participaron directa o indirectamente en la administración del obispado en sus tres instituciones de gobierno: el cabildo catedralicio, la audiencia episcopal y la visita diocesana.

Palabras clave:

Obispos; jesuitas; Tucumán; gestión episcopal.

The bishops of Tucumán in the shadow of the Jesuits (1714–1740). Provision and episcopal administration

Abstract:

Throughout the reign of Philip V, the Society of Jesus enjoyed the monopoly of the royal confessional, which allowed it to intervene in the configuration of the episcopal cadre on the scale of the Monarchy. However, the successive breakdowns in Spanish–Roman relations affected the normal provision of bishoprics, generating prolonged vacant sees. The old diocese of Tucumán was not alien to this general dynamic, since it was without a pastor between 1704 and 1715, when Alonso del Pozo y Silva took possession of the mitre, thus inaugurating an almost uninterrupted succession of prelates until 1740. The purpose of this article is to recover the role played by the Jesuits in the appointment of the incumbents of the diocese and to reveal the way in which they participated directly or indirectly in the administration of the bishopric in its three institutions of government: the cathedral chapter, the diocesan visitation, and the ecclesiastical justice.

Keywords:

Bishops; Jesuits; Tucumán; episcopal administration; bishop's administration.

* Doctorando en Historia por la Universidad del Salvador y la Universidad Pontificia Comillas. Becario ICSOH–CONICET – Marco: Beca de estancia Doucet del Instituto Max Planck de Historia y Teoría del Derecho. <http://orcid.org/0000-0001-6650-1607>. alenicolas16@gmail.com.

1. Monarquía y diócesis

1.1. *Los jesuitas y la monarquía: los confesores reales*

El siglo XVIII comenzó con el advenimiento de la dinastía de los Borbones en el trono español tras la muerte de Carlos II (1665–1700), quien, ante la falta de descendencia, entregó en herencia la Monarquía Hispánica a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV. El asentamiento definitivo de la autoridad de Felipe V no fue un asunto sencillo, pues el archiduque Carlos de Austria también reclamó su derecho a la corona. Su demanda encontró eco en Inglaterra y en las Provincias Unidas, que, temerosas ante la formación de un bloque hegemónico hispano–francés, constituyeron la Gran Alianza de la Haya (1701); que pronto sumó el apoyo de Portugal, Brandeburgo y Saboya¹. Si bien la Guerra de Sucesión Española (1701–1713) consagró a Felipe V como legítimo rey, también representó un verdadero trastorno al carácter agregativo de la Monarquía, tanto por la pérdida de varios territorios europeos y de ultramar, como por la imposición de una política de uniformación interior y la reconfiguración de las relaciones exteriores.

Una nota particular merece la relación entre la corte de madrileña y romana. Inicialmente, Clemente XI (1700–1721) había reconocido a Felipe V como rey de España (1701), pero en 1709, ante las presiones austríacas sobre los territorios pontificios, el papa reconoció al archiduque Carlos como legítimo soberano de la Monarquía Hispánica. Esto desencadenó una inmediata ruptura diplomática que supuso el cierre de la Nunciatura de Madrid y la expulsión del nuncio, la confiscación de las rentas de la Cámara Apostólica, además del retiro de su embajador de Roma. Ambas cortes eran muy dependientes entre sí, por lo que resultaron afectadas las provisiones episcopales –y, en consecuencia, se generaron numerosas sedes vacantes en el mundo hispano²–, se privó a la feligresía de acceder a las dispensas y se interrumpió el flujo de dinero en ambas direcciones, pues el rey no podía cobrar las tres gracias, y la curia romana tampoco podía percibir los ingresos por la emisión de bulas y trámite de preces. A partir del año 1713, hubo un intercambio de emisarios, pero el conflicto no concluyó hasta el concordato del año 1717, que, sin embargo, resultó precario.

¹ Virginia León Sanz, *El archiduque Carlos y los austracistas* (Barcelona: Arpegio, 2014), 31.

² Maximiliano Barrio Gozalo, «El cardenal Alberoni y España. Política religiosa y carrera eclesiástica», *Hispania Sacra*, n.º 63.127 (2011): 212; Maximiliano Barrio Gozalo, *La Embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2017); Domínguez Ortiz, Antonio, «Regalismo y relaciones Iglesia–Estado en el siglo XVII», en *Historia de la Iglesia en España*, tomo IV, dir. por Ricardo García Villoslada (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979), 74.

Posteriores quiebres se sucedieron en las relaciones hispano–romanas (1718–1720 y 1736–1737), aunque no alcanzaron la misma magnitud que el primero (1709–1717). No obstante, fue después de 1720 cuando la Corona orientó su política eclesiástica hacia dos objetivos: obtener el patronato regio universal sobre toda la iglesia española y reformar al clero, limitando los abusos y eliminando los vicios morales que padecía³. A raíz de las sucesivas rupturas diplomáticas con Roma, la Corona procuró incrementar su poder y el de los obispos.

Ya Henry Kamen planteó en su obra la necesidad de conocer la personalidad del rey para comprender la dirección de su política⁴. Como es sabido, Felipe había sido educado por el duque de Bauvilliers y el arzobispo de Cambrai, François Fenelón, quienes le imprimieron unos valores austeros, diferentes a la vida cortesana del Versalles de Luis XIV. Los ejes de la educación del príncipe fueron tres: el ejercicio físico en vistas a la formación militar, la instrucción intelectual –que incluía estudios en latín, geografía, historia y artes– y una estricta formación religiosa, orientada hacia una piedad sencilla e interior⁵. Sus escrúpulos y sus trastornos anímicos –como las depresiones que padecía– lo volvieron vulnerable a la influencia de sus consortes, especialmente de Isabel de Farnesio, y de sus confesores.

Durante el Antiguo Régimen, el oficio de confesor real fue uno de los cargos más destacados en el entorno del rey. De hecho, eran parte de aquella “clerecía de corte” que solía participar activamente en la política del reino y que asistía al monarca –ya sea desempeñando oficios administrativos o como consejeros–, lo que contribuía a reforzar el carácter de que España era una “monarquía eclesiástica”⁶. Por definición, el confesor real era la persona nombrada por el monarca para desempeñar el cargo y era reconocido públicamente como tal, independientemente de que existiera título escrito de nombramiento y de que le administrase o no el sacramento de la penitencia⁷. La importancia del cargo radicaba, no solo por sus servicios espirituales, sino por su capacidad de mediatizar la voluntad regia, convirtiéndose así en un agente político privilegiado a la hora de sugerir sujetos para la provisión de beneficios y para orientar las políticas eclesiásticas del rey. Para los jesuitas significaba uno de sus bastiones más importantes desde donde «ganarían la voluntad de algunos

³ Maximiliano Barrio Gozalo, *La Embajada...*, 10.

⁴ Henry Kamen, *Felipe V, el rey que reinó dos veces* (Madrid: Planeta, 2010).

⁵ Pablo Vázquez Gestal, *Una nueva Majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700–1729)* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 71–74.

⁶ Pierre Benoist, *La monarchie ecclésiastique. Le clergé de cour en France à l'époque moderne* (Seysel : Champ Vallon, 2013), 8.

⁷ Leandro Martínez Peñas, *El confesor del rey en el Antiguo Régimen* (Madrid: Editorial Complutense, 2007), 30.

en favor de la Compañía»⁸. Así, los hijos de san Ignacio se constituyeron en un «verdadero poder en la sombra del trono»⁹.

El padre Guillaume Daubenton fue el primer confesor de Felipe V y había sido elegido personalmente por Luis XIV para guiar a su joven nieto que por entonces tenía 17 años¹⁰. Su primer periodo en el confesionario (1701–1705) estuvo marcado por la lucha contra el jansenismo, sin embargo, su intromisión excesiva en negocios más allá de los estrictamente espirituales generó un malestar en la corte¹¹. Con el retorno de la Princesa de los Ursinos en 1705, tras su salida en 1703, se produjo un cambio en el equipo de gobierno, y el confesor Daubenton fue sustituido por el padre Pierre Robinet (1705–1715), quien rápidamente se acomodó en el nuevo cuadro de gobierno liderado por Orry, Macanaz, Amelot y Ursinos¹². En sintonía con la aplicación de los Decretos de Nueva Planta y la política de uniformar a la monarquía, el padre Robinet sugirió al monarca que tal pretensión se lograría «nombrando promiscuamente en prelados de la Corona de Aragón a sujetos [*sic*] castellanos, y para las iglesias de Castilla a naturales de la Corona de Aragón»¹³.

Tras el fallecimiento de la reina María Luisa de Saboya (1714) y la consumación del nuevo matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio, el equipo francés, que incluía al confesor Robinet, cayó en desgracia y fue alejado de la corte. En su reemplazo, retornaría el padre Daubenton (1715–1723), quien se mostró colaborador en el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede¹⁴. El padre Daubenton ocupó el confesionario hasta su muerte, acaecida el 7 de agosto de 1723¹⁵. Seguidamente, fue el padre Gabriel Bermúdez (1723–1726) quien ocupó dicha plaza. Detrás de él se canalizaron las esperan-

⁸ Teofanes Egido López, coord., *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, (Madrid: Marcial Pons, 2004), 234.

⁹ Tomás Aznar Sánchez, *El poder de la Iglesia. Los novicios de la Compañía de Jesús en Madrid* (Valencia: Albatros, 2021), 24.

¹⁰ Catherine Desos, « Les confesseurs jésuites de Philippe V au début du XVIIIe siècle : agents français ou ministres du roi d’Espagne ? », *Mágina*, n° 13 (2009): 157.

¹¹ Carta de Luis XIV a Felipe V. Versalles, 23 de octubre de 1703. Francisco Javier Guillamón Álvarez, Julio David Muñoz Rodríguez, eds., *Educando al príncipe. Correspondencia privada de Luis XIV a Felipe V durante la Guerra de Sucesión* (Rosario: Prohistoria, 2008), 73–74.

¹² Concepción de Castro, *A la sombra del Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703–1726)* (Madrid: Marcial Pons, 2004), 127.

¹³ José Alcaraz Gómez, «Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El “cursus” episcopal de algunos personajes ilustres del reinado», *Revista de historia moderna*, n.º 15 (1996): 24.

¹⁴ Catherine Desos, « L’influence politique des confesseurs jésuites français du roi d’Espagne (1700–1724) », en *Le consulat de France à Cadix : Institution, intérêts et enjeux (1666–1740)*, dir. por Anne Mézin, Anne Pérotin–Dumon (Pierrefitte–sur–Seine : Publications des Archives Nationales, 2015). En línea: <http://books.openedition.org/pan/517>.

¹⁵ Catherine Desos, *La vie du R. P. Guillaume Daubenton S. J. (1648–1723)* (Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2005), 164–170.

zas un sector de la corte que anhelaba una “españolización” del rey y de sus equipos de gobierno¹⁶. Los confesores sucesivos fueron los padres William Clarke (1726–1743) y Antonio Févre (1743–1746), quienes continuaron influyendo en las opiniones del rey en materia de política eclesiástica¹⁷. El círculo ininterrumpido de los confesores jesuitas se cerró con el padre Francisco Rávago (1747–1755) durante el reinado de Fernando VI (1746–1759)¹⁸.

En definitiva, la Guerra de Sucesión Española, y la desafección de una parte del clero a la causa borbónica –especialmente en Aragón–, permitió a la Felipe V llevar adelante una política eclesiástica que recuperaba las antiguas demandas de una corrección moral del clero. Tanto sus ministros como diferentes clérigos la promovieron, pero tal reforma requería de obispos que la pudieran materializar, no solo en España sino también en América. En Nueva España se destacaron fray José Lanciego Eguilaz, arzobispo de México, y Juan Gómez de Parada, obispo de Yucatán, entre otros¹⁹. Mientras que, en el virreinato del Perú, y en particular, del Tucumán, Felipe V se sirvió de Alonso del Pozo y Silva, Juan de Sarricolea y Olea y José Antonio Gutiérrez de Zevallos, en cuyos nombramientos los confesores jesuitas jugaron un rol clave. A continuación, una breve semblanza del obispado que estos pastores gobernaron.

1.2. La diócesis del Tucumán

El espacio objeto de este estudio es la antigua diócesis del Tucumán. Este obispado fue creado por la bula *Super specula* de 1570 y era sufragáneo del arzobispado de Charcas²⁰. Se ubicaba al sur del virreinato del Perú y su terri-

¹⁶ María Amparo López Arandía, «Velando por el ánimo del rey católico. Gabriel Bermúdez, confesor de Felipe V (1723–1726)», en *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI–XVIII)*, vol. 1, coord. por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 266.

¹⁷ Iván Escamilla, «Los confesores reales de España en la época borbónica y su intervención en la política americana de la monarquía: el caso de Francisco de Rávago, SJ, confesor de Fernando VI» en *La dimensión imperial de la Iglesia novohispana*, ed. por Francisco Cervantes Bello, María del Pilar Martínez López-Cano (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla–Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, UNAM–Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 231.

¹⁸ José Francisco Alcaraz Gómez, «El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y del Inquisidor general», *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 18 (1992): 173–198.

¹⁹ Rodolfo Aguirre Salvador, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700–1749* (México: UNAM – Iberoamericana Vervuert – Bonilla Artigas, 2012), 59.

²⁰ Nelson Dellaferera, «La Iglesia diocesana: las instituciones», ed. por Academia Nacional de la Historia, *Nueva historia de la Nación Argentina*, tomo II (Buenos Aires: Planeta, 1999), 392.

torio coincidía, por disposición de la bula de erección de la diócesis, con la Gobernación del *Tucumán*, *Juríes* y *Diaguitas* establecida por el rey Felipe II (1556–1598) en el año 1563²¹. Su extensión era de unas 400 leguas longitudinales y contaba una superficie de 700.000 kilómetros cuadrados. Su circunscripción limitaba al norte con el arzobispado de Charcas, al oeste con el obispado de Santiago de Chile, al este con las diócesis del Paraguay y Buenos Aires, ésta última también la demarcaba por el sur. Hacia 1730, su territorio se dividía en veintiocho curatos rurales y siete de ciudades²², y la catedral se asentaba en la ciudad de Córdoba²³.

La diócesis presentaba una serie de dificultades pastorales, por un lado, su vasta jurisdicción, segundo, la dispersión de la población, y tercero, las numerosas sedes vacantes²⁴. Durante los primeros años del siglo XVIII, el Tucumán era un obispado que vivía una crisis económica a causa del declive de las encomiendas, con una población empobrecida que atravesaba un proceso de ruralización y emigración, lo que pronunciaba el contraste entre sus ciudades; pero, además, su sociedad experimentaba una transformación en su composición²⁵. A lo que se sumaban las incursiones de los indios del Chaco a las ciudades²⁶.

Hay que señalar que, a diferencia de los Andes Centrales, el Tucumán no tenía riquezas mineras, por lo que su economía se estructuró en función del mercado potosino hacia donde exportaba productos agrícolas, ganado y textiles. La explotación de la mano de obra indígena fue a través de la encomienda

²¹ Véase: «Documentos relativos a la erección de la Iglesia del Tucumán», en Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell, Élide Tedesco, Carlos Crouzeilles, *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con Sede en Santiago del Estero (1681–1699)*, tomo II (Córdoba: Ferreyra Editor, 2006), 253; Guillermo Nieva Ocampo, Daniela Carrasco, «El Tucumán de Felipe IV», en *La Corte de Felipe IV (1621–1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, tomo IV, vol. 4: *Cortes virreinales y gobernaciones americanas*, dir. por José Martínez Millán, Rubén González Cuerva, Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2018), 2091.

²² Hugo Humberto Beck, «Distribución territorial de la conquista. Red de urbanización y vías de comunicación», en *Nueva historia de la Nación Argentina*, tomo II, ed. por Academia Nacional de la Historia (Buenos Aires: Planeta, 1999), 28.

²³ Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell, «De Santiago del Estero a Córdoba: proyectos y conflictos en torno al traslado de la catedral y de la sede episcopal a fines del siglo XVIII», *CIFRA*, n.º 4 (2009): 171

²⁴ Guillermo Nieva Ocampo, Alejandro Nicolás Chiliguay, «En los confines del Perú: el clero de Tucumán durante el reinado de Carlos II», en *¿Decadencia o reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640–1724)*, coord. por José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo, Filipa Maria Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo, 2017), 525.

²⁵ Vicente Sierra, *Historia de la Argentina, 1700–1800* (Buenos Aires: Unión de Editores Latinos, 1957), 131–132.

²⁶ Carina Lucaioli, «Los espacios de frontera en el Chaco. Desde la conquista hasta mediados del siglo XVIII», en *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, comp. por Carina Lucaioli, Lidia Nacuzzi (Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2010), 21–68.

de servicio, que benefició a una élite encomendera que gozaba de una gran libertad y autonomía, sobre todo, gracias a la constante movilización bélica contra los indios no sometidos²⁷.

Córdoba era la ciudad que cobijaba la sede del obispado y su catedral, y gozaba de unas condiciones naturales en su entorno que la convertían en un lugar agradable para habitar y permitía el desarrollo de unidades productivas que garantizaban su prosperidad. También albergaba las casas de las religiones de dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuitas, y dos monasterios femeninos, uno de dominicas y otro de carmelitas descalzas, de tal manera que el paisaje urbano emulaba la imagen de una España conventual²⁸. Asimismo, la ciudad era, además, el principal centro de formación de los cuadros de la sociedad de españoles²⁹. En este campo se destacó la Compañía de Jesús, que tenía a su cargo la Universidad –única existente en las provincias de Tucumán, Río de la Plata, Paraguay–, el colegio de Nuestra Señora de Monserrat y el Colegio Máximo, que formaba a los futuros jesuitas³⁰. A pesar de que la ciudad contaba con un seminario, el de Nuestra Señora de Loreto, la mayor parte del clero de la diócesis se formó en la universidad³¹.

Una singularidad que presentaba la Compañía de Jesús, que la distinguía de las órdenes religiosas presentes en el Tucumán, era el hecho de que no llevaban una vida conventual ni tenían la obligación del rezo comunitario. Esto le permitió ejecutar sus labores con mayor flexibilidad y capacidad de gestión, entre las más importantes, el ministerio educativo, la confesión o la evangelización, todas ellas destinadas a cumplir el propósito de la fundación de los hijos de san Ignacio, sintetizado en el lema “*ad maiorem Dei gloriam*” (Para la mayor gloria de Dios). Su éxito fue gracias a la labor desempeñada desde sus colegios, donde formaron y se granjearon a su favor a los hijos de las élites de la provincia desde el siglo XVII³².

²⁷ Daniela Carrasco, *De Lerma a Uceda: Políticas y Gobierno en el Tucumán de la Monarquía Hispánica (1598–1621)* (Salta: Universidad Nacional de Salta, 2019), 45. [Tesis de licenciatura]

²⁸ Angela Atienza López, «Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias», en *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, ed. por Esteban Sarasa Sánchez, Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010), 235.

²⁹ Nieva Ocampo, Chiliguay, «En los confines del Perú: el clero de Tucumán durante el reinado de Carlos II», 539

³⁰ Silvano G. A. Benito Moya, *La Universidad de Córdoba en tiempos de reformas (1701–1810)* (Córdoba: Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2011), 27.

³¹ Luis Roberto Altamira, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1943), 109.

³² Guillermo Nieva Ocampo, «Cimentar las identidades locales: los jesuitas y las élites sociales del Tucumán (1600–1650)», en *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI–XVIII)*, vol. 1, coord. por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012), 1403.

En este marco, con clara presencia jesuita a nivel general de la Monarquía y en el plano local, fue en donde desarrollaron su gestión los ya referidos obispos tucumanos Alonso del Pozo y Silva (1714–17), Juan de Sarricolea y Olea (1724–1730) y José Antonio Gutiérrez de Zevallos (1733–1740), quienes en cierto modo se valieron de todas las herramientas disponibles para normalizar el funcionamiento de una diócesis envuelta en numerosos problemas agravados por la sede vacante (1704–1714). Ahora bien ¿cómo accedieron al episcopado? Y ¿qué rol jugó la Compañía de Jesús en sus respectivos nombramientos?

2. La provisión de obispos *pro-jesuitas*

Por definición, los obispos eran eclesiásticos que gozaban de jerarquía de orden y jurisdicción, por lo tanto, eran pastores espirituales de sus diócesis con la capacidad de poder administrar todos los sacramentos, y a su vez, eran los encargados de gestionar su diócesis, es decir, ejercían su gobierno y justicia³³. Debido a tales atribuciones que detentaban los preladados, los monarcas pusieron todo su empeño en convertir al episcopado en su conjunto en verdaderos agentes de su política confesional y financiera³⁴. Un elemento clave que le permitía a la corona controlar las provisiones era el derecho de presentación que el rey poseía en virtud del patronato regio. Sin embargo, como bien subrayó Andoni Artola Renedo, éste era un «instrumento de control, sí, pero controlado», ya que el soberano solo escogía entre aquellos que la misma jerarquía eclesiástica había formado y preseleccionado, y que luego la intervención de los consejeros, camaristas, confesores reales y secretarios se habían encargado de decantar en la confección de aquellas ternas que le llegaban³⁵.

Tras once años de sede vacante, era necesario que un pastor ordenase a la iglesia tucumana que escandalizaba a la sociedad con sus numerosos conflictos internos. El encargado de iniciar el “proceso de normalización” del obispado fue Alonso del Pozo y Silva³⁶. Hijo del militar Fernando del Pozo

³³ Éliada Tedesco, Carlos Crouzeilles, «El Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (siglo XVII)», en *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592–1662*, dir. por Silvia Palomeque (Córdoba: Ferreyra Editor, 2005), 27.

³⁴ Ignasi Fernández Terricabras, «Al servicio del rey y de la iglesia: el control del episcopado castellano por la Corona en tiempos de Felipe II», en *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521–1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, ed. por Francisco Javier Guíllamón Álvarez, José Javier Ruiz Ibáñez (Murcia: Universidad de Murcia, 2001), 208.

³⁵ Andoni Artola Renedo, *De Madrid a Roma. La Fidelidad del episcopado en España (1760–1833)* (Gijón: Trea, 2013), 36.

³⁶ Alejandro Nicolás Chiliguay, «El clero tucumano durante el reinado de los primeros Borbones

y Silva y de Antonia Alemán, nació en Concepción en 1668. Su tía paterna, Juana del Pozo y Silva, se había casado con su tío materno, Antonio Aleman, y engendraron a dos hijos, Antonio e Ignacio, que años más tarde ingresarían a la Compañía de Jesús y que fueron hombres claves en la carrera episcopal de Alonso³⁷. Los Pozo y Silva eran una prominente familia de Concepción, al sur de Chile, que se destacaron por sus servicios de armas y religiosos.

Alonso del Pozo y Silva realizó sus estudios en el colegio convictorio San Francisco Javier de Santiago de Chile donde obtuvo el título de maestro en filosofía y doctor en Teología³⁸. En dicho establecimiento, ubicado al poniente de la ciudad desde 1625³⁹, se habían educado dos tíos suyos, Alonso del Pozo y Silva y Juan del Pozo y Silva, ambos jesuitas que sobresalieron por sus labores como misioneros, particularmente el último por su trabajo en Chiloé⁴⁰. Hasta antes de la fundación de la Universidad de San Felipe –instituida por las reales cédulas de 1738–, los colegios santiaguinos de Santo Tomás, en manos de los dominicos, y el Colegio Máximo de San Miguel, de los jesuitas, podían otorgar grados gracias al privilegio papal que gozaban desde 1619 y 1621, respectivamente⁴¹. Los alumnos del convictorio asistían a clases del Colegio Máximo, donde además también concurrían los alumnos del seminario Santo Ángel y otros oyentes externos, ya sean seglares o de otras órdenes religiosas⁴². Respecto a la fecha de su ordenación como sacerdote hay dos postulados, por un lado, Lucrecia Enríquez sostiene que fue en 1690⁴³, mientras que Mauro Matthei Puttkamer y Cayetano Bruno, afirman 1694⁴⁴. El documento que a ambos historiadores le permite conjeturar aquella fecha es la declaración

españoles», en *La Antigua Gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (s. XVI al XIX)*, coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Ana Mónica González Fasani, Alejandro Nicolás Chiliguay (Salta: Milor, 2020), 408.

³⁷ Mauro Matthei Puttkamer, «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745» en *Episcopologio Chileno 1561–1815, Tomo II*, dir. por Carlos Oviedo Cavada (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1992), 102–102.

³⁸ Mauro Matthei Puttkamer, «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745», 105.

³⁹ Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609–1709)* (Santiago: LOM, 2013), 66.

⁴⁰ Rodrigo Moreno Jeira, *Misiones en Chile Austral: los Jesuitas en Chiloé, 1608–1768* (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2006), 121.

⁴¹ Lucrecia Enríquez, «El clero secular en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile (siglos XVIII–XIX)», en *Espacios de Saber espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI–XIX*, coord. por Rodolfo Aguirre Salvador (Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2014), 202.

⁴² Walter Hansich Espindola, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593–1955)* (Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, 1974), 43.

⁴³ Lucrecia Raquel Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006), 115.

⁴⁴ Mauro Matthei Puttkamer, «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745», 105; Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina*, tomo IV (Buenos Aires: Don Bosco, 1966), 414.

que realizó el padre Ignacio Aleman en la información sumaria del proceso obispal de 1713⁴⁵.

Lo cierto es que Alonso del Pozo y Silva regresó a Concepción, fue cura de San Bartolomé de Chillán⁴⁶ y, en 1697, se presentó a una oposición para una canonjía en el cabildo catedralicio local, donde obtuvo el segundo lugar. No obstante, la buena recomendación del obispo fray Martín de Híjar y Mendoza le permitió solicitar y obtener en 1701 la prebenda de canónigo magistral, vacante tras la muerte de Francisco de la Barra, quien otrora le había ganado el concurso⁴⁷. Posteriormente, el rey, a instancias de su confesor el padre Dautenton, lo promovió al arcedianato (1705) y al deanato (1709) de la sede penquista. Pero sus méritos no terminan allí, se convirtió en hombre de confianza del obispo Híjar y Mendoza, quien le confió el cargo de visitador del obispado y secretario del sínodo de Concepción (1701); y tras la muerte del mitrado, ejerció como provisor y vicario general del obispado entre 1708 y 1710, hasta la llegada del nuevo prelado, Montero de Águila⁴⁸.

En definitiva, Alonso del Pozo y Silva contaba con la experiencia propia de quienes procuraban acceder al episcopado. El 27 de noviembre de 1711, el Consejo de Indias lo propuso para servir como obispo del Tucumán, elección que Felipe V confirmó con su confesor el padre Robinet, el 7 de diciembre del mismo año⁴⁹. Por lo general, los consejos confeccionaban las ternas con los nombres de aquellas personas propuestas para que el monarca se pudiese servir para cubrir las vacantes⁵⁰. El proceso obispal estuvo a cargo del obispo de Cádiz, fray Alonso de Talavera, y se llevó a cabo en julio de 1713. En la recolección de información sumaria el prelado gaditano tomó declaración a Andrés Martínez de Murgía, Carlos Lepiani, Tomás de Tejada, Martín García de Envila, y a los padres jesuitas Manuel de Rubiña y Ignacio Aleman⁵¹.

El padre Ignacio Aleman era primo de Alonso del Pozo y Silva, y a lo largo de su trayectoria ocupó puestos de relevancia. Hacia 1688, participó como examinador de lengua del sínodo de Santiago de Chile⁵² y en 1707 realizó en Roma la visita *ad limina* del obispado de Concepción, que había sido encar-

⁴⁵ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 372.

⁴⁶ AGI, Charcas, 204.

⁴⁷ Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional...*, 115.

⁴⁸ Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional...*, 116. Mauro Matthei Puttkamer, «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745», 108.

⁴⁹ AGI, Charcas, 156.

⁵⁰ Fernando de Arvizu, «Criterios para la provisión de sedes episcopales en Indias (1676–1700)», *Anuario de historia del derecho español*, n.º 79 (2009): 271–272.

⁵¹ AGI, Charcas, 372.

⁵² Antonio García y García, Horacio Santiago-Otero, dirs., *Sínodos Americanos 2: Sínodos diocesanos de Santiago de Chile de 1688 y 1763* (Madrid: CSIC, 1983), 18.

gada por el titular de la sede penquista, Martín de Híjar y Mendoza⁵³. En 1714 era podatario general de Santiago de Chile en Madrid, en 1730 procurador de la provincia jesuita de Chile en Roma y, cuatro años más tarde, procurador general de las provincias de Indias en España; falleció en Sevilla el 28 de enero de 1734⁵⁴. Su breve *cursus honorum* es un claro indicio de su capacidad de influencia, pues es preciso recordar que «los superiores locales y los profesos con cuarto voto podían y debían participar en la congregación [provincial]» que elegía al procurador⁵⁵. Desde su posición, ya sea como un simple comisionado, o como procurador en corte (en Madrid), *generalis* (ante Roma), o de las Indias (en Sevilla y Cádiz), el padre Aleman supo aventajar a los suyos. En el citado proceso obispal de su primo Alonso del Pozo y Silva, el procurador chileno no solo ofició como testigo, sino que también participó otro hombre estrechamente vinculado a sus negocios, Andrés Martínez de Murgía, a quien Ignacio Aleman encargaba el transporte marítimo de efectos y misioneros jesuitas a Sudamérica⁵⁶. Años más tarde, el padre Aleman también actuó como apoderado de un familiar del obispo del Pozo y Silva, el tucumano Pedro Ascencio Tula Bazán⁵⁷. Para completar el proceso obispal, en Roma declaró el padre Manuel López de Mena, también de la Compañía, que conocía por referencias del provincial de Andalucía, Salvador González, de las cualidades y mérito de Alonso del Pozo y Silva⁵⁸. Se puede presumir el contacto del provincial con el padre Aleman, ya que residía en la capital hispalense en calidad de procurador de Indias. En suma, los procuradores se convirtieron en auténticos agentes políticos de los americanos en el viejo mundo y gestores de muy diversos tipos de asuntos⁵⁹.

Tras la colación pontificia, Alonso del Pozo y Silva fue consagrado en Concepción por el obispo Montero de Águila el 10 de febrero de 1715, e ingresó en la diócesis del Tucumán el 16 de junio del mismo año⁶⁰. Fue recibido en la iglesia de la Compañía de Jesús, donde

⁵³ Base de datos FICHOZ, 0100337A.

⁵⁴ Base de datos FICHOZ, 0100337A.

⁵⁵ Fabián Fechner, «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas», *Histórica* n.º 38.2 (2014): 23.

⁵⁶ AGI, Charcas, 381.

⁵⁷ Lucrecia Enríquez, «Carreras e integración territorial en la Monarquía Española: los familiares de los obispos chilenos (1700–1810)», en *La circulación en el mundo andino 1760–1860*, ed. por Teresa Pereira, Adolfo Ibáñez (Santiago: Fundación Mario Góngora, 2008), 177.

⁵⁸ Consigli, Julieta, Astrada Estela, *Procesos obiscales de la Diócesis del Tucumán (s. XVII–XIX)* (Córdoba: Prosopis Editora, 1999), 141–150.

⁵⁹ José Araneda Riquelme, Rafael Gaune Corradi, «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago–Madrid, 1694–1709)», *Intus – legere: historia*, n.º 14.2 (2020): 197.

⁶⁰ Mauro Matthei Puttkamer, «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745», 109–110.

nosotros [los jesuitas] le dimos una cordial bienvenida, solemnizándolo con un banquete, durante el cual fue saludado el nuevo obispo con diferentes piezas literarias, epigramas, arengas y poesías [...] quedó tan bien impresionado su señoría ilustrísima del cariño de la Compañía, que dispuso que se hiciese en nuestra misma iglesia el homenaje a su persona de parte de las autoridades civiles y de las órdenes religiosas. Además, celebró en ellas una misa pontifical en el día festivo de nuestro santo Padre Ignacio⁶¹.

El episcopado Alonso del Pozo y Silva en el Tucumán se extendió hasta 1723, cuando fue promovido como obispo de Santiago de Chile⁶². El 25 de septiembre del año siguiente abandonó Córdoba para tomar posesión de su nueva sede en la ciudad trasandina, donde estuvo desde el año 1725 hasta 1731. Aquel año fue creado arzobispo de Charcas⁶³, cargo al que renunciaría en 1735 y que se efectivizó en 1742⁶⁴.

Lo sucedió al frente de la diócesis del Tucumán, Juan de Sarricolea y Olea, quien también tuvo una clara filiación con la Compañía de Jesús. Una breve revisión de su familia, formación y experiencia pre-episcopal lo demuestra. Nació en Huánuco el 7 de diciembre de 1670 en el seno de una familia peruana de alcurnia⁶⁵, sus padres eran el vizcaíno Diego Ordoño de Sarricolea y Zamudio y María de Olea Aguinaga de la Roca, hija de beneméritos. La información relativa a Diego Ordoño indica que había servido en la Real Armada del Mar Océano y como oficial real⁶⁶. Por otro lado, la familia materna de Juan de Sarricolea tuvo una larga tradición de miembros pertenecientes al alto clero, entre los que se destacan sus tíos Blas de Aguinaga, quien ocupó diversas dignidades en la catedral de Lima y fue nombrado obispo auxiliar en 1670⁶⁷, y el jesuita Nicolás de Olea y Aguinaga, un destacado intelectual del Perú de finales del siglo XVII y rector del colegio máximo de San Pablo⁶⁸.

Reviste de una singular importancia la trayectoria del hermano de Juan de Sarricolea, Martín de Sarricolea, quien fue hombre de confianza del arzobispo de Charcas y virrey del Perú, fray Diego Morcillo Rubio Auñón, y alcanzó la

⁶¹ Carlos Page, *El Colegio Máximo de Córdoba (Argentina) según las Cartas Anuas de la Compañía de Jesús 1609–1767* (Córdoba: BR Copias, 2004), 275.

⁶² AGI, MP Bulas y breves, 665.

⁶³ AGI, MP Bulas y breves, 556.

⁶⁴ AGI, MP Bulas y breves, 557.

⁶⁵ Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 421.

⁶⁶ AGI, Indiferente General, 200, N. 36.

⁶⁷ AGI, Indiferente General, 198, N. 8; AGI, Lima, 232, N.º 3; Juan Baptista Versussen, *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas* (Amberes: s/d, 1688), 135.

⁶⁸ Víctor Céspedes Agüero, «La física de Nicolás de Olea (1635–1705) una primera aproximación», *Escritura y Pensamiento*, n.º 8 (2001): 137–149.

plaza de canónigo magistral en la iglesia de La Plata, donde falleció en 1720⁶⁹. Morcillo era representante de los intereses de los mineros altoperuanos y elevaba abultados donativos al rey, quien, a su vez, devolvía aquella atención nombrando a los amigos del arzobispo en los diferentes cargos disponibles. El perfil familiar de un obispo es un elemento necesario para el estudio de una carrera episcopal, pues tal como señala Antonio Irigoyen López, «durante la Edad Moderna, el individuo se desarrollaba en, por y para la familia»⁷⁰. Tanto en el caso de Sarricolea como de Pozo y Silva, se puede corroborar que la familia de ambos los había destinado no solo a pertenecer al clero, sino a formar parte de la alta jerarquía eclesiástica.

La formación intelectual de Juan de Sarricolea se forjó en el ámbito limeño, donde concurrió al Colegio Real de San Martín que estaba a cargo de los jesuitas y a donde acudían los hijos de las familias más notables del Perú⁷¹. La Compañía brindaba una educación a las élites locales que tenía como objetivo granjearse su apoyo en el desarrollo de sus proyectos eclesiásticos⁷². La historia familiar de Juan de Sarricolea estaba estrechamente ligada a los hijos de san Ignacio, puesto que no solo él se había formado en un colegio jesuita, sino que también lo habían hecho sus tíos maternos, Nicolás de Olea e Ignacio de Aguinaga, que llegó a ser rector de dicho colegio. Además, el vínculo de Juan de Sarricolea con la Compañía se confirma cuando, en 1730, escribe a Clemente XII que

es, pues, la legítima descendencia de la ínclita familia de los jesuitas de Lima, de cuya leche razonablemente sin engaño me he nutrido, la que con merecido derecho debe ser proclamada en todas partes madre fecunda de las ciencias, faro de las virtudes, mar de perfección y emporio de todas las disciplinas⁷³.

Sarricolea concluyó su trayectoria académica cuando se doctoró en Teología en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos de Lima⁷⁴.

⁶⁹ Archivo y Bibliotecas del Arzobispado de Sucre (ABAS), Archivo Capitular, Actas Capitulares, caja 7, vol. 15, ff. 36–41.

⁷⁰ Antonio Irigoyen López, «Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII», *Historia mexicana*, n.º 58.2 (2008): 559–560.

⁷¹ Bernabé Cobo, *Historia de la fundación de Lima* (Lima: Imprenta Liberal, 1882), 293–296; Javier Burrieza Sánchez, «La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (siglos XVI–XVIII)», en *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, ed. por José Luis Betrán, (Madrid: Sílex, 2010), 205.

⁷² Julián Lozano Navarro, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias* (Madrid: Cátedra, 2005), 32.

⁷³ Santiago Barbero, Estela Astrada, Julieta Consigli, *Relaciones ad limina de los obispos de la Diócesis del Tucumán (s. XVII al XIX)* (Córdoba: Prosopis Editora, 1995), 133.

⁷⁴ AGI, Indiferente General, 222, N.º 46, f. 221r.

Naturalmente, tras su graduación y ordenación se desempeñó como cura en diferentes parroquias del arzobispado de Lima y como catedrático en San Marcos, pero lo que más llama la atención es cómo accedió a una canongía en la catedral metropolitana de la Ciudad de los Reyes. En 1719, Juan de Sarricolea se había presentado a la oposición para la plaza de canónigo penitenciario, acto que había tenido vicios de formas y que motivó que Sarricolea presentase una apelación, ya que no había resultado electo. Finalmente, la prebenda le fue otorgada en 1722 gracias a la intervención del provincial de la Compañía de Jesús, el padre Antonio Garriga⁷⁵.

Un año más tarde, en 1723, el confesor Bermúdez sugirió a Felipe V la presentación de Juan de Sarricolea para la silla obispal vacante del Tucumán. Las bulas papales correspondientes fueron emitidas en Roma y despachadas a Madrid, desde donde se le otorgó el pase a Lima. Tras recibir la documentación, Sarricolea fue consagrado el 8 de octubre de 1724, en una ceremonia ejecutada por fray Diego Morcillo, ya por entonces, arzobispo de Lima. Al año siguiente, el obispo tomó posesión de su diócesis en enero de 1725 a través de su provisor y vicario general, Francisco Bazán de Pedraza, y en abril de 1726 ingresó a la diócesis por el distrito de Jujuy⁷⁶.

La silla episcopal tucumana significó para Juan de Sarricolea un peldaño en su *cursus honorum*, pues el rey lo presentó ante el papa Clemente XII para el obispado de Santiago de Chile, quien aprobó su traslado en 1730; por lo que, en diciembre de 1731, Sarricolea abandonó la ciudad de Córdoba hacia su sede trasandina⁷⁷. Tres años después, en 1734, Felipe V lo destinó a cubrir la vacante de Cuzco, arribando a aquella diócesis en julio de 1734; allí, falleció el 2 de octubre de 1740 y fue enterrado por su voluntad en la iglesia de la Compañía de Jesús⁷⁸.

La iglesia tucumana pasó a estar a cargo de José Antonio Gutiérrez de Zevallos el Caballero, un cántabro hijo de Juan Gutiérrez de Zevallos el Caballero y María de Quijano y Vargas, que nació en Puente Viesgo en 1682⁷⁹. Respecto a su formación, es preciso señalar que fue becado en el colegio del Rey, es decir en el Colegio de la Orden Militar de Santiago, entre 1701 y 1709⁸⁰. Durante aquellos años estudió cánones en la Universidad de Sa-

⁷⁵ AGI, Indiferente General, 222, N° 46, f. 222; José Franco, Carlos Salinas Aranedo, «Juan Manuel de Sarricolea y Olea 1655–1724–1740», en *Episcopologio chileno 1561–1815*, tomo II, dir. por Carlos Oviedo Cavada (Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1992), 149. Bermúdez, José Manuel, *Anales de la catedral de Lima 1534 a 1824* (Lima: Imprenta del Estado, 1903), 258.

⁷⁶ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 424–425.

⁷⁷ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 436.

⁷⁸ Anónimo, *Anales del Cuzco. 1600 a 1750* (Lima: Imprenta del Estado, 1901), 304.

⁷⁹ AHN, Inquisición, 1281, Exp. 11.

⁸⁰ Archivo de la Universidad de Salamanca (en adelante AUSA), 409, f. 22 r.; AUSA, 417, f. 8 v.

lamanca. Hacia 1710 ya había obtenido el hábito de la orden y había alcanzado el grado de licenciado en cánones. La fama de quienes se recibían en derecho en Salamanca era que manejaban tanto el romano y el canónico con gran destreza⁸¹.

A diferencia de los anteriores obispos, gran parte de la carrera de Gutiérrez de Zevallos se desarrolló en el Santo Oficio. Así fue como una vez que finalizó sus estudios, el Inquisidor General y arzobispo de Zaragoza, Antonio Ibáñez de la Riva Herrera, lo nombró inquisidor fiscal de Cartagena de Indias el 8 de julio de 1710⁸². Pudo pasar a América recién en el año 1713⁸³ y permaneció en el Tribunal de la ciudad amurallada, que por aquel entonces padecía de una decadencia a causa de la estrechez de sus rentas y el deterioro de los edificios⁸⁴. En 1718, fue trasladado al Tribunal de Lima, donde se desempeñó como inquisidor hasta 1730.

Su paso por la capital del virreinato del Perú es clave para comprender cómo Gutiérrez de Zevallos alcanzó a ser nombrado obispo. Allí, estableció una amistad con el alter ego del rey, Príncipe de Santo Buono (1716–1720), y el arzobispo Antonio de Soloaga (1714–1722). El mitrado intentó llevar a cabo una reforma del clero local, y para ello se valió de un criado del virrey, José María Berberí, con quien había confeccionado una relación dirigida al romano pontífice donde denunciaba el relajamiento moral de los eclesiásticos peruanos. Entre los acusados había partidarios del arzobispo de Charcas, fray Diego Morcillo, quien, cuando regresó al cargo de virrey interino en 1720, persiguió a sus detractores, entre ellos, a José Antonio Gutiérrez de Zevallos⁸⁵. En el Santo Oficio, el inquisidor decano, Gaspar Ibáñez de Segovia, y el inquisidor fiscal, Sánchez Calderón, quisieron apartar a Gutiérrez de Zevallos del Tribunal. Sin embargo, a partir de 1724, con la llegada del virrey Marqués de Castelfuerte (1724–1736), Gutiérrez de Zevallos adhirió a sus políticas de reforma que tenían como objetivo recuperar la justicia real en el virreinato, y que en el plano personal significó una estrecha y visible amistad⁸⁶.

⁸¹ Antonio García García, «La Facultad de derecho canónico», en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III: *Saberes y confluencias*, tomo I, ed. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), 110.

⁸² AGI, Contratación, 5796, L. 2, ff. 1–2.

⁸³ AGI, Contratación, 1276, N° 5, f. 12 v.

⁸⁴ Manuel Lucena Salmoral, *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América* (Madrid: Mapfre, 1992), 228; José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de las Indias* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1899), 369.

⁸⁵ Alfredo Moreno Cebrián, «El regalismo borbónico frente al poder vaticano: acerca del estado de la Iglesia en el Perú durante el primer tercio del siglo XVIII», *Revista de Indias*, n.º 63.227 (2003): 268.

⁸⁶ Alfredo Moreno Cebrián, Nuria Sala I Vila, «Una aproximación a la corrupción política virreinal. La confusión entre lo público y lo privado en el Perú de Felipe V», *Histórica*, n.º 29 (2012): 80.

Se puede presumir que, gracias al intermedio del virrey Castelfuerte, Gutiérrez de Zevallos obtuvo el obispado del Tucumán. Su elección fue realizada “a boca” por Felipe V y el confesor real William Clarke en 1730. En el proceso consistorial oficiaron de testigos dos hombres de confianza del virrey Castelfuerte⁸⁷, los procuradores de la Compañía de Jesús en el Perú, el padre Juan Francisco de Castañeda y Felipe del Castillo⁸⁸. Los hijos de san Ignacio eran los religiosos predilectos del virrey Castelfuerte como asesores de su política eclesiástica y como administradores de la conciencia viceregia, puesto que sus confesores habían sido los padres jesuitas Alonso Messía Bedoya y Francisco Rotalde⁸⁹. El papa Clemente XII confirmó la designación en febrero de 1731. Con todo, las bulas y las ejecutoriales llegaron a Lima en 1732, y finalmente, al año siguiente, Gutiérrez de Zevallos fue consagrado en Lima, e inmediatamente emprendió su viaje a Córdoba vía Valparaíso. En mayo de 1733, el obispo llegó a Alta Gracia, donde fue recibido por los jesuitas, el rector Miguel López y el ex provincial Ignacio Arteaga⁹⁰, y a finales de mes a la sede de la catedral tucumana, donde fue bienvenido con algarabía y con un especial protagonismo de los padres de la Compañía⁹¹. La labor del prelado fue premiada por el rey con su promoción al arzobispado de Lima en 1740, donde falleció cinco años más tarde⁹².

Hasta ahora se realizó una reconstrucción de los prelados tucumanos recuperando en primer lugar, de su familia de origen y vínculos primarios; en segundo término, de su formación académica; y, como tercer punto, de la adquisición de conocimientos prácticos durante su experiencia pre episcopal. Pero, para poder comprobar finalmente la vinculación de estos sujetos con la Compañía, es preciso analizar efectivamente sus respectivas gestiones como obispos⁹³.

⁸⁷ Kamen, *Felipe V, el rey que reinó dos veces...*, 207–234; Alfredo Moreno Cebrián, Núria Sala i Vila, *El Premio de ser Virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V* (Madrid: CSIC, 2004), 195.

⁸⁸ Consigli, Julieta, Astrada Estela, *Procesos obispaes de la Diócesis del Tucumán (s. XVII–XIX)* (Córdoba: Protopis Editora, 1999), 141–150.

⁸⁹ Moreno Cebrián, Sala i Vila, Núria, *El Premio de ser Virrey...*, 197; Alfredo Moreno Cebrián, *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724–1736. El primer intento borbónico de reformar el Perú* (Madrid: Catriel, 2000), 120.

⁹⁰ Antonio Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, vol. IV, tomo II, (Tolosa: Santuario Nuestra Señora del Valle, 1927), 69.

⁹¹ Archivo Arzobispal de Córdoba (en adelante AAC), Actas Capitulares I, ff. 273–275.

⁹² Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 424–438.

⁹³ Los puntos retomados en el análisis son subsidiarios de los estudios de clero realizados por Andoni Artola Renedo tanto para biografías particulares como para los estudios de un colectivo en general. Andoni Artola Renedo, «La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760–1788)», en *Educación, redes y producción de elites en el siglo XVIII*, coord. por José María Imízcoz Beunza, Álvaro Chaparro Sáinz (Madrid: Sílex, 2013), 387–415.

3. La influencia de la Compañía en la administración diocesana

Durante la primera mitad del siglo XVIII, el cabildo eclesiástico de Córdoba estuvo dominado por la presencia y actuación de la familia Bazán de Pedraza. Su miembro más destacado fue Francisco Bazán, quien gozó de la confianza de los sucesivos preladados que lo confirmaron en el cargo de provisor y vicario general del obispado. A través de su trayectoria se podrá reconstruir parcialmente el estado del cuerpo capitular cordobés y la injerencia de la Compañía de Jesús en la administración de la diócesis.

Francisco Bazán de Pedraza, hijo de José Bazán de Pedraza y de Bárbara de Tejada y Guzmán, nació en Córdoba y fue bautizado el 20 de octubre de 1676⁹⁴. Durante su adolescencia fue alférez, teniente y capitán de Caballos, sin embargo, pronto se inclinó por seguir la vida eclesiástica⁹⁵. Es así como ingresó a la Universidad de Córdoba, administrada por los jesuitas, y recibió el grado de maestro en filosofía en 1695 de manos del padre Lauro Núñez y apadrinado por el presbítero Baltazar González Serrano⁹⁶. Unos años más tarde, se doctoró en Teología junto con su primo hermano Gil Gregorio Bazán de Pedraza en 1699⁹⁷. Ese mismo año, el 10 de marzo, obtuvo las órdenes, oficiando como testigos Antonio Peralta y José de Las Casas⁹⁸. Se sabe, por declaración de Estaban de Urizar, que en 1708 se desempeñaba como capellán de un monasterio de San José de Córdoba, y, por ende, era el que tomaba los votos de las religiosas en el momento de las profesiones y percibía de la comunidad su salario⁹⁹. De hecho, una de sus hermanas, Ana María del Carmen, había ingresado en 1696 en dicho monasterio como monja de velo negro¹⁰⁰.

La irrupción de Francisco Bazán de Pedraza en la vida capitular se produjo de la mano de su primo, Gabriel Ponce de León. El episcopado de fray Manuel Mercadillo, que falleció la noche del 17 de julio de 1704¹⁰¹, fue uno de los más conflictivos, a causa de la postura hostil de este prelado hacia los jesuitas, quienes tenían como aliados en el cabildo a sus únicos dos miembros: el deán Diego Salguero de Cabrera y el arcediano Gabriel Ponce de León. Una de las pruebas más importantes es la defensa de los jesuitas que encabezaron ambos

⁹⁴ Alejandro Moyano Aliaga, *Don Jerónimo Luis de Cabrera 1528–1574. Origen y descendencia* (Córdoba: Alción Editora, 2003), 308.

⁹⁵ Luis Martínez Villada, *Los Bazán* (Córdoba: Imprenta de la Universidad, 1940), 59.

⁹⁶ Archivo General Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba (AGHUNC), Libro de Grados 1670–1805, pág. 20.

⁹⁷ Martínez Villada, *Los Bazán...*, 59; AGHUNC, Libro de Grados 1670–1805, p. 22.

⁹⁸ AAC, leg. 24, Tomo 1, s/f.

⁹⁹ Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias...*, 13; Ana Mónica González Fasani, *Mujeres del infinito. Las carmelitas descalzas en la Córdoba colonial* (Bahía Blanca: Ediuns, 2019), 44.

¹⁰⁰ González Fasani, *Mujeres del infinito...*, 231.

¹⁰¹ AAC, Libros Capitulares I, ff. 139 v. y 140 r.

prebendados en 1702, cuando el obispo Mercadillo quiso crear una nueva universidad dominica en Córdoba¹⁰².

Durante la sede vacante y hasta su muerte en 1707¹⁰³, Salguero de Cabrera había confiado el cargo de provisor y vicario general del obispado en Ponce de León¹⁰⁴. Luego, el arcedianio había designado a Bazán de Pedraza, «por su teniente oficial vicario, juez eclesiástico o por otro qualquier [*sic*] titulo» para que lo ayudase en la administración del obispado, lo que contó en un principio con el apoyo del nuevo chantre, Luis Medina Laso de la Vega¹⁰⁵. Pero, el problema era que el arzobispo de Charcas, Juan Queipo de Llano y Valdés, había designado como provisor del obispado del Tucumán al doctor Francisco de Vilches Montoya, debido a los numerosos pleitos y escándalos que había suscitado Ponce de León. En vistas a dar cuenta de su actuación, el arcedianio viajó a Charcas y, mientras tanto, el chantre aprovechó para deponer a Francisco Bazán de Pedraza como provisor, y nombrar en su lugar al doctor Matías de Ledesma. Cuando Ponce de León regresó a Córdoba en 1711 se opuso a Ledesma y se auto declaró provisor y vicario general del obispado¹⁰⁶. Por eso, el gobernador Esteban de Urizar celebraba la designación del obispo Alonso del Pozo y Silva en 1713, ya que eso significaba que pondría remedio a tan escandalosa situación¹⁰⁷.

A todo esto, los Bazán de Pedraza fueron ocupando las principales dignidades del cabildo cordobés, entre 1711 y 1712, Ponce de León fue promovido al deanato, Lazo de la Vega al arcedianato, y se integraron dos nuevos miembros, Gil Bazán de Pedraza como chantre y Jacinto Ladrón de Guevara como maestrescuela. La promoción de Francisco Bazán de Pedraza ocurrió años más tarde, en 1722, cuando fue elevado a maestrescuela, luego, a arcedianio, y finalmente, ascendido a deán en 1730, puesto que ocupó hasta su muerte en 1744¹⁰⁸. Mientras tanto, Bazán de Pedraza había gozado de la confianza de los sucesivos prelados que lo confirmaron en el puesto de provisor y vicario general del obispado, lo que implicaba ser el ayudante del prelado en las tareas administrativas y pastorales¹⁰⁹.

¹⁰² Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección IX Colonia, 9–6–9.

¹⁰³ AAC, Libros Capitulares I, f. 144.

¹⁰⁴ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 391.

¹⁰⁵ AAC, Libros Capitulares I, f. 175 v. AAC, Libros Capitulares I, f. 150.

¹⁰⁶ AAC, Libros Capitulares I, f. 159.

¹⁰⁷ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 424–438.

¹⁰⁸ AAC, Actas Capitulares II, f. 171 v.

¹⁰⁹ Francisco Luis Rico Callado, *La documentación judicial eclesiástica en la Edad Moderna. Estudio diplomático de los fondos diocesanos* (Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014), 29; Frédéric Meyer, «Grands vicaires et officiaux des diocèses de frontière», en *Les clercs et les princes. Doctrines et pratiques de l'autorité ecclésiastique à l'époque moderne*, ed. por Patrick Arabeyere, Brigitte Basdevant-Gaudemet, (Paris : École des Chartes, 2013), 138–139.

La estrecha relación entre los padres jesuitas y la familia Bazán de Pedraza se remontaba a la primera década del siglo XVIII. Los padres provinciales Ignacio Frías y Lauro Núñez había tenido por socios en La Rioja a la familia de Manuel de Villafañe y Guzmán, quien a su vez desde finales del siglo XVII había reclamado por una estancia y la encomienda del Guaco había pertenecido a su hermano Isidro Villafañe fallecido en 1674. Naturalmente, la estancia había pasado a manos de su mujer, doña Francisca Vergara, con quien no tuvo descendencia. De tal manera, dichas tierras pasarían, de acuerdo con el testamento de don Isidro, a los hijos de su hermano Manuel. Sin embargo, los indios encomendados que tenía Isidro habían sido entregados por el gobernador a Gil Bazán de Pedraza, enemigo de Manuel Guzmán¹¹⁰. A pesar de esto, la hostilidad entre las casas de los Villafañe y Guzmán con los Bazán de Pedraza tendió a atenuarse gracias a una concordia en suscrita entre ambas partes en 1708 y por la compra de la estancia por parte de los jesuitas¹¹¹.

La Compañía, además, se habían posicionado como agente necesario en la dinámica económica de la provincia donde habían logrado establecer estrechas relaciones con los miembros de la élite local. Entre los privilegios impositivos que gozaban los hijos de san Ignacio estaba la exención del pago de las alcabalas, tributos, sisas, entradas, salidas y gabelas, que se hacía efectiva con la sola declaración del procurador o de los superiores de que los géneros que se compraban o los bienes que se vendían eran para la manutención de sus colegios y del noviciado. Así fue como los comerciantes, en complicidad con el procurador y el rector del colegio, hacían que los jesuitas trasladasen el ganado de los seglares desde Córdoba a Salta para evitarles el pago de impuestos¹¹².

Para evitar conflictos mayores con individuos o corporaciones poderosas, que pudiesen terminar por perjudicar su promoción a otros obispados de mejor renta y calidad, los prelados con frecuencia omitieron denunciar estas irregularidades. En efecto, Juan de Sarricolea y Olea tampoco retomó la discusión en torno al pago que debía hacer la Compañía al obispado, tan solo se limitó

¹¹⁰ Ana María Lorandi, Sara Sosa Miatello, «El precio de la libertad. Desnaturalización y traslados de indios rebeldes en el siglo XVII», *Memoria Americana – Cuadernos de etnohistoria*, n.º 1 (1991): 7–28.

¹¹¹ Eduardo Saguier, «El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriarcado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700–1776)», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 10 (1993): 61–116; Lía Quarleri, «Los jesuitas en La Rioja colonial: los mecanismos de adquisición de tierras. Integración y conflicto (1624–1767)», *Memoria Americana – Cuadernos de etnohistoria*, n.º 8 (1999): 128–129.

¹¹² Lía Quarleri, «Autonomía y buen gobierno. Conflictos internos de la orden jesuita en la provincia del Paraguay (Córdoba y La Rioja, 1680–1720)», *Cuadrenos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, n.º 7 (2005): 165; José Luis Mora Mérida, *Iglesia y sociedad en Paraguay en el siglo XVIII* (Sevilla: CSIC, 1976), 130–131.

a decir que el ingreso que correspondía por la veintena estaba destinado a la fábrica de la catedral¹¹³. Desde el traslado de la sede episcopal a Córdoba en el año 1699, el obispo Mercadillo había intentado regularizar los diezmos, exigiendo a la Compañía que pague la “veintena” sobre los diezmos, privilegio que habían obtenido en virtud de la real cédula de 1689, cuyo monto que los jesuitas habían logrado reducir mediante un acuerdo con el cabildo eclesiástico en sede vacante, estableciendo una suma fija de 400 pesos, cifra que resultaba una nimiedad, según denunciaba el obispo, en comparación a la cantidad de réditos que producían sus numerosas haciendas¹¹⁴.

A todo esto, la influencia de Francisco Bazán de Pedraza se aprecia en la capacidad que tuvo para acercar al obispo del Pozo y Silva a un pariente suyo, Pedro Ascencio Tula Bazán¹¹⁵. El prelado lo integró como “familiar del obispo”, y, cuando el mitrado fue trasladado a la silla episcopal de Santiago de Chile, lo llevó consigo. Allí estableció relaciones con Ignacio Alemán y Francisco Castañeda, procuradores jesuitas en Madrid, quienes gestionaron exitosamente sus negocios ante el Consejo de Indias¹¹⁶. Nuevamente, el dominio de los Bazán de Pedraza sobre el Cabildo Catedralicio de Córdoba puede apreciarse en el cargo que lograron José Otáñez Bazán de Pedraza, nombrado maestrescuela en 1727 y elevado a la plaza de chantre por propuesta del confesor; y su sobrino, José Garay de Pedraza¹¹⁷.

Además de considerar los vínculos de la Compañía con el cuerpo capitular, es necesario destacar la labor misional de los jesuitas, quienes constituían un verdadero auxilio al escaso clero secular local. Así lo expresaba Alonso del Pozo y Silva en la relación de su visita diocesana enviada a Felipe V:

no siendo posible [que] den los curas doctrineros prompta [*sic*] providencia en las necesidades espirituales de los fieles, por los territorios de cuarenta, cincuenta y algunos de noventa leguas, ocurre por su vigilante con su vigilante celo la Sagrada Compañía de Jesús, teniendo destinados misioneros por todo el año, sin perdonar fatiga, corren toda la jurisdicción, solo a fin de lograr el bien de las almas con su apostólica predicación¹¹⁸.

¹¹³ Larrouy, Antonio *Documentos del Archivo de Indias...*, 60.

¹¹⁴ AAC, Leg. 54: Obispado y Catedral 1566–1783, tomo IV 1681–1783.

¹¹⁵ Abraham Madroñal Durán, ed., *De grado y gracias: vejámenes universitarios de los Siglos de Oro*. (Madrid: CSIC, 2005), 471–485.

¹¹⁶ Lucrecia Enríquez, «Carreras e integración territorial en la Monarquía Española: los familiares de los obispos chilenos (1700–1810)», 176–177.

¹¹⁷ AAC, Libros Capitulares I, f. 288 v. y 289 r.

¹¹⁸ Pedro Francisco Javier de Charlevoix, *Historia del Paraguay*, tomo IV (Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1913), 393.

En este sentido, por la pericia que tenían de la geografía tucumana y por la confianza que gozaban de los prelados, algunos obispos los tomaron a los hijos de san Ignacio como sus auxiliares para la visita diocesana. Tal es el caso de José Antonio Gutiérrez de Zevallos, que en su visita que duró entre 1733 y 1736, apeló a la ayuda de los padres Ignacio Oyarzabal y Antonio Gutiérrez, especialmente en la labor de la predicación y la administración de los sacramentos¹¹⁹.

Otro instrumento de gobierno diocesano era el Tribunal Eclesiástico –también conocidos como audiencias o provisoratos y muchas veces confundidos con los tribunales inquisitoriales– que era un foro de justicia eclesiástica inherente a la jurisdicción del obispo. Existía uno por diócesis y era configurado libremente por el prelado, quien le confiaba la tarea a su provisor que actuaba en calidad juez del obispo¹²⁰. Los prelados defendieron con celo sus competencias judiciales frente a la inquisición y otros tribunales, y fueron renuentes a ceder parte de su jurisdicción¹²¹. Por lo general, en la iglesia tucumana, el cargo recaía en algún miembro del cabildo eclesiástico, tal como le confió el obispo Sarricolea al entonces chantre Francisco Bazán de Pedraza, aunque podía suceder que el prelado no confiase en su propio cabildo y nombrase a un clérigo externo al cuerpo capitular, como sucedió con el obispo Mercadillo y su provisor y vicario general Francisco de Vilches Montoya¹²².

La visita episcopal, por definición, tenía una naturaleza itinerante y su objeto era doble, por un lado, real, en cuanto que revisaba el conjunto de bienes y su administración, y por otro, personal, ya que el obispo como pastor podía identificar el comportamiento de su feligresía y proceder a su enmienda o corrección¹²³. Su función era pastoral y judicial, ya que «a través de ella se produjo derecho y se hizo justicia» *in situ*¹²⁴. Por lo tanto, los obispos como administradores «eran jueces y legisladores, y a su vez, prelados y pastores»¹²⁵. Por eso, reviste de importancia aquellos pleitos que surgieron en las visitas y que pronto se judicializaron en diferentes tribunales.

¹¹⁹ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 424–446.

¹²⁰ Rico Callado, *La documentación judicial eclesiástica en la Edad Moderna...*, 31.

¹²¹ Nelson Dellaferreira, «Apuntes para la historia de la audiencia episcopal del Tucumán (1688–1888)», *Revista de Historia del Derecho*, n.º 21 (1993): 99.

¹²² Bruno, Cayetano, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 352.

¹²³ José Jesús García Hurcade, Antonio Irigoyen López, «Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna», *Anuario de Historia de la Iglesia*, n.º 15 (2006): 293–294.

¹²⁴ Ana de Zaballa Beascochea, «Las instituciones eclesiásticas en la Monarquía Hispánica», en *Monarquías Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI–XVIII). Dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos*, org. por Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo, Roberta Stumpf (Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2018), 503.

¹²⁵ Jorge Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del arzobispado de México 1528–1668* (México: Ed. Porrúa – Universidad Iberoamericana, 2004), 83.

A propósito, el caso más resonante fue la visita que efectuó José Antonio Gutiérrez de Zevallos en el monasterio de carmelitas descalzas de Córdoba en 1733. El monasterio de San José había sido fundado en 1628 por Juan de Tejada¹²⁶, y para el periodo aquí estudiado, se observaba la falta de cumplimiento de sus reglas. Ya el obispo Sarricolea había promovido el normal funcionamiento en el convento de Santa Catalina¹²⁷, sin embargo, no pudo hacerlo en el de las teresas. Fue el padre jesuita Miguel López, rector del Colegio Máximo y ex confesor de las monjas, el que instó a reformar el monasterio de San José¹²⁸.

Los asuntos que más preocuparon a Gutiérrez de Zevallos eran, primero, el excesivo número de seglares que habitaban en el convento, segundo, la ollería, y tercero, las irregularidades en los registros del monasterio. Todo esto redundaba en una circulación constante de personas que quebraban la clausura que debían guardar las carmelitas¹²⁹. La corrección se dispuso a través de una serie de *Ordenaciones*, que el obispo consultó previamente con cabildo eclesiástico y las cabezas de las religiones. Allí se determinó, echar a las seglares, segundo, sacar los hornos en los que se fabricaban ollas y tinajas para vender, tercero, cerrar una puerta falsa ubicada en la celda de la priora, y cuarto, ordenó quitar las cocinas de las celdas, en vistas a asegurar la clausura, recuperar la vida comunitaria y hacer respetar las constituciones de la congregación, como así proyectar ante la sociedad una imagen de ejemplo moral y de entrega a Dios¹³⁰.

Aunque al principio las carmelitas acataron las disposiciones del obispo, lo sorprendieron con la apelación que presentaron ante el arzobispo de Charcas, que por entonces era Alonso del Pozo y Silva¹³¹. Ante las resistencias de las carmelitas descalzas, el promotor fiscal del obispado, el maestro don Lorenzo Félix de Gigena Santisteban, aconsejó al obispo no hacer lugar a la apelación de las monjas. La medida más resonante fue el traslado de la madre priora María Antonia de Jesús al convento de Santa Catalina el 5 de mayo de 1734¹³².

¹²⁶ Ana Mónica González Fasani, «El monasterio de San José: población conventual y vinculaciones sociales del Carmelo Descalzo en el Tucumán (1790–1806)», *Hispania Sacra*, n.º 62.126 (2010): 698

¹²⁷ Guillermo Nieva Ocampo, «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613–1750)», *Archivo Dominicano*, n.º 29 (2008): 291.

¹²⁸ Gabriela Braccio, «Una gavilla indisoluble. Las teresas de Córdoba (siglo XVIII)», en *Historia de las mujeres en la Argentina, tomo I: Colonia y siglo XIX*, dir. por Fernanda Gil Lozano (Buenos Aires: Taurus, 2000), 157.

¹²⁹ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 460.

¹³⁰ René Millar, Carmen Gloria Douhart, «La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones» en *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional. De la conquista a 1840*, dir. por Rafael Sagredo, Cristian Gazmuri (Santiago de Chile: Taurus, 2005), 126.

¹³¹ Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias...*, 76.

¹³² Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 469.

El obispo acusó a la priora y al síndico procurador José Etura y Urrutia ante el arzobispo de querer hacerse de las rentas del monasterio¹³³. A pesar ello, el síndico obedeció la disposición del obispo Gutiérrez de Zevallos abandonando su cargo, que pasó de manera interina a Gigena Santisteban. Mientras tanto, las teresas se negaban a aceptar el nombramiento de un nuevo síndico procurador. A todo esto, el arzobispo Pozo y Silva sugirió a Gutiérrez de Zevallos una mayor flexibilidad para resolver el conflicto, pero el obispo insistió en la firmeza de su determinación de corregir a las carmelitas¹³⁴. Ante tal intransigencia, el metropolitano aconsejó a las religiosas a acatar lo dispuesto por el prelado¹³⁵, lo que efectivamente sucedió. Por su parte, el informe del fiscal del Consejo de Indias, a donde también las monjas habían recurrido, aprobó la actuación del obispo¹³⁶.

4. Una diócesis en manos de obispos *pro-jesuitas*

Resulta evidente el peso que tuvo la Compañía de Jesús en la antigua diócesis del Tucumán durante la primera mitad del siglo XVIII. Por un lado, en términos generales, el manejo del confesionario regio les permitió a los jesuitas proveer el sistema benefical español e indiano con personas afectas a la orden. Sin embargo, detrás de cada provisión se puede apreciar el filtro con el que la misma jerarquía eclesiástica se encargaba de formar a potenciales sucesores. En Indias, el control de los colegios de las principales ciudades, la posibilidad de contar con profesores en las universidades o, en el mejor de los casos, tener una casa de altos estudios propia, redundó para la Compañía en la posibilidad de conocer el perfil y los méritos de los sujetos que posteriormente podrían aspirar a formar parte del alto clero. Así se observa en los primeros años de trayectoria de Alonso del Pozo y Silva, en el ámbito chileno, y en el caso de Juan de Sarricolea, en el Perú. Pero también un denominador común en ambas biografías es la presencia de familiares del lugar que ya eran parte de la orden ignaciana y que ocupaban puestos de relevancia, como el de procuradores o rectores de colegios; situación que remite al peso que habían adquirido las élites americanas a lo largo del siglo XVII y su capacidad de negociar en la misma corte las pretensiones de los candidatos indianos. Del mismo modo, no hay que perder de vista a aquellos hombres en los que los virreyes descargaban su conciencia, y la capacidad que éstos tenían para llevar la sugerencia

¹³³ Bruno, *Historia de la Iglesia en Argentina...*, 464.

¹³⁴ AGI, Charcas, 372.

¹³⁵ Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias...*, 93.

¹³⁶ AGI, Charcas, 372.

para la provisión de obispos, tal como se ha visto en el caso de José Antonio Gutiérrez de Zevallos y el virrey Castelfuerte.

Por otro lado, a escala local, sobresale la capacidad que tuvieron los jesuitas en crear auténticas capas protectoras que respaldasen su labor, mediante la adhesión de las élites locales. El confesionario —el hecho de que las personas destacadas en las sociedades locales confiaban el descargo de su conciencia a los padres jesuitas—, la educación —la red de colegios que tenían en las principales ciudades de la gobernación y la Universidad de Córdoba—, la intromisión en los negocios seculares, su capacidad de arbitrar en las disputas locales —como la de los Villafañe y Bazán de Pedraza— permitieron que la Compañía forjase estrechos vínculos de interés con los agentes más poderosos de la diócesis.

A la luz de lo expuesto, se puede afirmar que el cabildo catedralicio local estuvo compuesto mayormente por miembros adictos a los jesuitas —como lo fueron los Bazán de Pedraza—, lo que redundó en la defensa de los privilegios de la Compañía. Un claro ejemplo fue la actuación del cuerpo capitular cordobés en amparo de la universidad jesuita frente al embate del obispo Mercadillo de sustituirla por una dominica, o en la aprobación de la prolongación del pago reducido de la veintena. Los prelados estudiados aquí —Del Pozo y Silva, Sarricolea y Olea, y Gutiérrez de Zevallos— lograron la colaboración de su senado eclesiástico para llevar adelante su gobierno, granjeándose el apoyo de sus miembros mediante la incorporación de los familiares de los prebendados en sus séquitos —como en el caso de Pedro Asencio Tula Bazán— o mediante el depósito en alguno de ellos de puestos de confianza —sobre todo, relativos a la administración de justicia— como el de provisor y vicario general del obispado.

A su vez, es visible la influencia de los jesuitas en el dictado de la agenda de los obispos y de lo que consideraban necesario corregir, como sucedió con las carmelitas descalzas de Córdoba. Es por estos motivos, que, en ocasiones, los prelados apelaron directamente a su auxilio para el gobierno de la diócesis, como se pudo apreciar en la designación de jesuitas que acompañasen a los mitrados en la ejecución de las visitas pastorales a la diócesis.

En definitiva, la administración episcopal diocesana del Tucumán de la primera mitad de la centuria dieciochesca no se puede comprender si no se considera el rol protagónico de los jesuitas y su intromisión en los asuntos de gobierno. Lejos de ejercer un poder discreto, los hijos de san Ignacio estuvieron presente a la sombra de los obispos acompañándolos todo el tiempo. En este sentido, no escatimaron recursos en ostentar tal posición como, por ejemplo, en el recibimiento de los obispos u en otros actos públicos. En contrapartida, los prelados vertían ríos de tinta en loas a la actuación de los jesuitas.

Bibliografía

- Aguirre Salvador, Rodolfo. *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700–1749*. México: UNAM – Iberoamericana Vervuert – Bonilla Artigas, 2012.
- Alcaraz Gómez, José Francisco. «El padre Rávago y las provisiones episcopales en el reinado de Fernando VI. El caso de los gobernadores del Consejo de Castilla y del Inquisidor general». *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 18 (1992): 173–198.
- Alcaraz Gómez, José. «Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El “cursus” episcopal de algunos personajes ilustres del reinado», *Revista de historia moderna*, n.º 15 (1996): 13–46.
- Anónimo. *Anales del Cuzco. 1600 a 1750*. Lima: Imprenta del Estado, 1901.
- Araneda Riquelme, José, Gaune Corradi, Rafael. «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago–Madrid, 1694–1709)». *Intus – legere: historia*, n.º 14.2 (2020): 194–232.
- Artola Renedo, Andoni. *De Madrid a Roma. La Fidelidad del episcopado en España (1760–1833)*. Gijón: Trea, 2013.
- Artola Renedo, Andoni, «La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760–1788)». En: *Educación, redes y producción de elites en el siglo XVIII*, coordinado por José María Imízcoz Beunza, Álvaro Chaparro Sáinz, 387–415. Madrid, Sílex, 2013.
- Arvizu, Fernando de. «Criterios para la provisión de sedes episcopales en Indias (1676–1700)». *Anuario de historia del derecho español*, n.º 79 (2009): 261–284.
- Atienza López, Angela. «Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias». En *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, editado por Esteban Sarasa Sánchez, Eliseo Serrano Martín, 235–269. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010.
- Aznar Sánchez, Tomás. *El poder de la Iglesia. Los novicios de la Compañía de Jesús en Madrid*. Valencia: Albatros, 2021.
- Barbero, Santiago, Astrada, Estela, Consigli, Julieta, *Relaciones ad limina de los obispos de la Diócesis del Tucumán (s. XVII al XIX)*. Córdoba: Prosopis Editora, 1995.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «El cardenal Alberoni y España. Política religiosa y carrera eclesiástica». *Hispania Sacra*, n.º 63.127 (2011): 205–234.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. *La Embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2017.

- Beck, Hugo Humberto. «Distribución territorial de la conquista. Red de urbanización y vías de comunicación». En *Nueva historia de la Nación Argentina*, tomo II. Ed. por Academia Nacional de la Historia, 21–46. Buenos Aires: Planeta, 1999.
- Benito Moya, Silvano G. A. *La Universidad de Córdoba en tiempos de reformas (1701–1810)*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2011.
- Benoist, Pierre. *La monarchie ecclésiastique. Le clergé de cour en France à l'époque moderne*. Seyssel: Champ Vallon, 2013.
- Bermúdez, José Manuel, *Anales de la catedral de Lima 1534 a 1824*. Lima: Imprenta del Estado, 1903.
- Braccio, Gabriela. «Una gavilla indisoluble. Las teresas de Córdoba (siglo XVIII)». En *Historia de las mujeres en la Argentina, Tomo I: Colonia y siglo XIX*. Dir. por Fernanda Gil Lozan, 153–171. Buenos Aires: Taurus, 2000.
- Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en Argentina*, tomo IV. Buenos Aires: Don Bosco, 1966.
- Burrieza Sánchez, Javier. «La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (siglos XVI–XVIII)». En *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, ed. por José Luis Betrán, 179–218. Madrid: Sílex, 2010.
- Carrasco, Daniela. *De Lerma a Uceda: Políticas y Gobierno en el Tucumán de la Monarquía Hispánica (1598–1621)*. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de Salta, 2019.
- Castro Olañeta, Isabel, Tell, Sonia. «De Santiago del Estero a Córdoba: proyectos y conflictos en torno al traslado de la catedral y de la sede episcopal a fines del siglo XVIII». *CIFRA*, n.º 4 (2009): 171–197.
- Castro, Concepción de. *A la sombra del Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703–1726)*. Madrid: Marcial Pons, 2004.
- Céspedes Agüero, Víctor. «La física de Nicolás de Olea (1635–1705) una primera aproximación». *Escritura y Pensamiento*, n.º 8 (2001): 137–149.
- Charlevoix, Pedro Francisco Javier de. *Historia del Paraguay*, tomo IV. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1913.
- Chiliguay, Alejandro Nicolás. «El clero tucumano durante el reinado de los primeros Borbones españoles». En *La Antigua Gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (s. XVI al XIX)*. Coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Ana Mónica González Fasani, Alejandro Nicolás Chiliguay, 395–433. Salta: Milor, 2020.
- Cobo, Bernabé. *Historia de la fundación de Lima*. Lima: Imprenta Liberal, 1882.

- Dellaferrera, Nelson. «Apuntes para la historia de la audiencia episcopal del Tucumán (1688–1888)». *Revista de Historia del Derecho*, n.º 21 (1993): 97–131.
- Dellaferrera, Nelson. «La Iglesia diocesana: las instituciones». En *Nueva historia de la Nación Argentina*, T. II, editado por Academia Nacional de la Historia, 385–415. Buenos Aires: Planeta, 1999.
- Desos, Catherine. *La vie du R. P. Guillaume Daubenton S. J. (1648–1723)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, 2005.
- Desos, Catherine « Les confesseurs jésuites de Philippe V au début du XVI-^e siècle : agents français ou ministres du roi d'Espagne ? ». *Mágina*, 13 (2009) : 155–174.
- Desos, Catherine. « L'influence politique des confesseurs jésuites français du roi d'Espagne (1700–1724) ». En *Le consulat de France à Cadix : Institution, intérêts et enjeux (1666–1740)*, dirigido por Anne Mézin, Anne Pérotin-Dumon. Pierrefitte-sur-Seine : Publications des Archives Nationales, 2015. En línea: <http://books.openedition.org/pan/517>.
- Domínguez Ortiz, Antonio. «Regalismo y relaciones Iglesia–Estado en el siglo XVII». En *Historia de la Iglesia en España*, tomo IV, dirigido por Ricardo García Villoslada, 73–121. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.
- Tedesco, Élide, Crouzeilles, Carlos. «El Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (siglo XVII)». En *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592–1662*. Dir. por Silvia Palomeque, 25–43. Córdoba: Ferreyra Editor, 2005.
- Enríquez Agrazar, Lucrecia Raquel. *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006.
- Enríquez, Lucrecia. «Carreras e integración territorial en la Monarquía Española: los familiares de los obispos chilenos (1700–1810)». En *La circulación en el mundo andino 1760–1860*. Ed. por Teresa Pereira, Adolfo Ibáñez, 169–193. Santiago: Fundación Mario Góngora, 2008.
- Enríquez, Lucrecia. «El clero secular en la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile (siglos XVIII–XIX)». En *Espacios de Saber espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI–XIX*. Coord. por Rodolfo Aguirre Salvador, 199–227. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2014.
- Escamilla, Iván. «Los confesores reales de España en la época borbónica y su intervención en la política americana de la monarquía: el caso de Francisco de Rávago, SJ., confesor de Fernando VI». En *La dimensión imperial de*

- la Iglesia novohispana*. Ed. por Francisco Cervantes Bello, María del Pilar Martínez López-Cano, 225–248. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla–Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, UNAM–Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Fechner, Fabián. «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas». *Histórica* n.º 38.2 (2014): 11–42.
- Fernández Terricabras, Ignasi. «Al servicio del rey y de la iglesia: el control del episcopado castellano por la Corona en tiempos de Felipe II». En *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521–1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Ed. por Francisco Javier Guillamón Álvarez, José Javier Ruiz Ibáñez, 205–232. Murcia: Universidad de Murcia, 2001.
- Franco, José, Salinas Araneda, Carlos. «Juan Manuel de Sarricolea y Olea 1655–1724–1740». En *Episcopologio chileno 1561–1815*, Tomo II, dirigido por Carlos Oviedo Cavada, 147–172. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1992.
- García García, Antonio. «La Facultad de derecho canónico». En *Historia de la Universidad de Salamanca, v. III: Saberes y confluencias*, tomo I. Ed. por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, 103–119. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006.
- García Hurcade, José Jesús, Irigoyen López, Antonio. «Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna». *Anuario de Historia de la Iglesia*, n.º 15 (2006): 293–301.
- García y García, Antonio, Santiago–Otero, Horacio, dirs. *Sínodos Americanos 2: Sínodos diocesanos de Santiago de Chile de 1688 y 1763*. Madrid: CSIC, 1983.
- González Fasani, Ana Mónica. «El monasterio de San José: población conventual y vinculaciones sociales del carmelo descalzo en el Tucumán (1790–1806)». *Hispania Sacra*, n.º 62.126 (2010): 697–721.
- González Fasani, Ana Mónica. *Mujeres del infinito. Las carmelitas descalzas en la Córdoba colonial*. Bahía Blanca: Edius, 2019.
- Guillamón Álvarez, Francisco Javier, Muñoz Rodríguez, Julio David, eds. *Educando al príncipe. Correspondencia privada de Luis XIV a Felipe V durante la Guerra de Sucesión*. Rosario: Prohistoria, 2008.
- Hansich Espindola, Walter. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593–1955)*. Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, 1974.
- Irigoyen López, Antonio. «Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII». *Historia mexicana*, n.º 58.2 (2008): 557–594.

- Isabel Castro Olañeta, Sonia Tell, Élide Tedesco, Carlos Crouzeilles, *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con Sede en Santiago del Estero (1681–1699)*, tomo II. Córdoba: Ferreyra Editor, 2006.
- Julieta, Consigli, Estela, Astrada. *Procesos obispaes de la Diócesis del Tucumán (s. XVII–XIX)*. Córdoba: Prosopis Editora, 1999.
- Kamen, Henry. *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Madrid: Planeta, 2010.
- Larrouy, Antonio. *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, vol. IV, tomo II. Tolosa: Santuario Nuestra Señora del Valle, 1927.
- León Sanz, Virginia. *El archiduque Carlos y los austracistas*. Barcelona: Arpegio, 2014.
- López Arandía, María Amparo. «Velando por el ánima del rey católico. Gabriel Bermúdez, confesor de Felipe V (1723–1726)». En *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI–XVIII)*, vol. I. Coord. por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo, 255–278. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Lorandi, Ana María, Miatello Sara Sosa. «El precio de la libertad. Desnaturalización y traslados de indios rebeldes en el siglo XVII». *Memoria Americana – Cuadernos de etnohistoria*, n.º 1 (1991): 7–28.
- Lozano Navarro, Julián. *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Madrid: Cátedra, 2005.
- Lucaioli, Carina. «Los espacios de frontera en el Chaco. Desde la conquista hasta mediados del siglo XVIII». En *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*. Comp. por Carina Lucaioli, Lidia Nacuzzi, 21–68. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología, 2010.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Madroñal Durán, Abraham, ed. *De grado y gracias: vejámenes universitarios de los Siglos de Oro*. Madrid: CSIC, 2005.
- Martínez Peñas, Leandro. *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- Martínez Villada, Luis. *Los Bazán*. Córdoba: Imprenta de la Universidad, 1940.
- Matthei Puttkamer, Mauro. «Alonso del Pozo y Silva 1669–1713–1745». En *Episcopologio Chileno 1561–1815*, tomo II. Dir. por Carlos Oviedo Cavada, 97–145. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1992.
- Meyer, Frédéric. «Grands vicaires et officiaux des diocèses de frontière». En *Les clercs et les princes. Doctrines et pratiques de l'autorité ecclésiastique à l'époque moderne*. Ed. por Patrick Arabeyere, Brigitte Basdevant-Gaudemet, 137–152. Paris: École des Chartes, 2013.
- Millar, René, Douhart, Carmen Gloria. «La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones». En *Historia de la vida privada en Chile*.

- El Chile tradicional. De la conquista a 1840*. Dir. por Rafael Sagredo, Cristian Gazmuri, 124–159. Santiago de Chile: Taurus, 2005.
- Mora Mérida, José Luis. *Iglesia y sociedad en Paraguay en el siglo XVIII*. Sevilla: CSIC, 1976.
- Moreno Cebrián, Alfredo, *El virreinato del marqués de Castelfuerte, 1724-1736. El primer intento borbónico de reformar el Perú*. Madrid: Catriel, 2000.
- Moreno Cebrián, Alfredo, Sala I Vila, Nuria. «Una aproximación a la corrupción política virreinal. La confusión entre lo público y lo privado en el Perú de Felipe V». *Histórica*, n.º 29 (2012): 69–105.
- Moreno Cebrián, Alfredo, Sala I Vila, Nuria. *El Premio de ser Virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid: CSIC, 2004.
- Moreno Cebrián, Alfredo. «El regalismo borbónico frente al poder vaticano: acerca del estado de la Iglesia en el Perú durante el primer tercio del siglo XVIII». *Revista de Indias*, n.º 63.227 (2003): 223–274.
- Moreno Jeira, Rodrigo. *Misiones en Chile Austral: los Jesuitas en Chiloé, 1608–1768*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2006.
- Moyano Aliaga, Alejandro. *Don Jerónimo Luis de Cabrera 1528–1574. Origen y descendencia*. Córdoba: Alción Editora, 2003.
- Nieva Ocampo, Guillermo, Carrasco, Daniela. «El Tucumán de Felipe IV». En *La Corte de Felipe IV (1621–1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica, tomo IV, vol. 4: Cortes virreinales y gobernaciones americanas*. Dir. por José Martínez Millán, Rubén González Cuerva, Manuel Rivero Rodríguez, 2091–2137. Madrid: Polifemo, 2018.
- Nieva Ocampo, Guillermo, Chiliguy, Alejandro Nicolás. «En los confines del Perú: el clero de Tucumán durante el reinado de Carlos II». En *¿Decadencia o reconfiguración?: las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640–1724)*. Coord. por José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo, Filipa Maria Valido–Viegas de Paula–Soares, 525–560. Madrid: Polifemo, 2017.
- Nieva Ocampo, Guillermo. «Cimentar las identidades locales: los jesuitas y las élites sociales del Tucumán (1600–1650)». En *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI–XVIII)*, vol. I. Coord. por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, Esther Jiménez Pablo, 1399–1418. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012.
- Nieva Ocampo, Guillermo. «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613–1750)». *Archivo Dominicano*, n.º 29 (2008): 263–306.
- Page, Carlos. *El Colegio Máximo de Córdoba (Argentina) según las Cartas Anuas de la Compañía de Jesús 1609–1767*. Córdoba: BR Copias, 2004.

- Quarleri, Lía. «Autonomía y buen gobierno. Conflictos internos de la orden jesuita en la provincia del Paraguay (Córdoba y La Rioja, 1680–1720)». *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, n.º 7 (2005): 153–186.
- Quarleri, Lía. «Los jesuitas en La Rioja colonial: los mecanismos de adquisición de tierras. Integración y conflicto (1624–1767)». *Memoria Americana – Cuadernos de etnohistoria*, n.º 8 (1999): 101–139.
- Rico Callado, Francisco Luis. *La documentación judicial eclesiástica en la Edad Moderna. Estudio diplomático de los fondos diocesanos*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014.
- Roberto Altamira, Luis. *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1943).
- Saguier, Eduardo. «El parentesco como mecanismo de consolidación política de un patriarcado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700–1776)». *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 10 (1993): 61–116.
- Sierra, Vicente. *Historia de la Argentina, 1700–1800*. Buenos Aires: Unión de Editores Latinos, 1957.
- Teofanes Egidio López, coord. *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Madrid: Marcial Pons, 2004.
- Toribio Medina, José. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de las Indias*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1899.
- Traslosheros, Jorge. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del arzobispado de México 1528–1668*. México: Ed. Porrúa – Universidad Iberoamericana, 2004.
- Valenzuela Márquez, Jaime. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609–1709)*. Santiago de Chile: LOM, 2013.
- Vázquez Gestal, Pablo. *Una nueva Majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700–1729)*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- Versussen, Juan Baptista. *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas*. Amberes: s/d, 1688.
- Zaballa Beascochea, Ana de. «Las instituciones eclesiásticas en la Monarquía Hispánica». En *Monarquías Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI–XVIII). Dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos*. Org. por Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo, Roberta Stumpf, 481–512. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2018.